



Sejose seguidamente una comunicacion, fechada
ocio del actual del Señor Administrador de Hacienda,
la cual dice asi:

"La Direccion general de Contribuciones e Impuestos
que el Sr. alcalde, con fecha seis del actual, traslada a la Delegacion
de, asociado del
Sr. Piqueras y to- de Hacienda, la Real Orden siguiente - En Real
de los alcaldes, con
cejalos que quieran Ordenes comunicadas fecha de ayer, dice a este Centro Di-
rigerse, mandan
rectivo el Señor Subsecretario de este Ministerio lo siguiente
impuesto y activo Ultimo. Señor = Los Señores Diputados Secretarios del
dado avario am-
to relacionados Congreso dicen a este Ministerio con fecha dos del corriente
conveniente Ayunta- miento y explicable lo que sigue = Eíntimo Señor. El Señor Diputado Con-
tradiccio-
nista de la radio con
la cobertura de con-
tradiccio-
nista de la radio.
En la sesión de ayer sobre el acuerdo tomado por el Ayunta-
miento de Murcia, de conceder a la Empresa de Comuni-
caciones los del extra-radio, que importan ciento cincuenta
mil pesetas, por cuarenta y un mil; quedando anulados
por este acuerdo verdaderos contratos bilaterales con-
sidero los conciertos voluntarios establecidos por el Ayunta-
miento y los partidos rurales de Murcia, y que han sido
sanкционados por la Delegacion de Hacienda = Lo que de
Real Orden comunicada por el Señor Ministro de Ha-
cienda, traslado a V.S para su conocimiento y fines con-
siguentes = Y la traslado a V.S para que con urgencia
informe sobre el contenido de ella a esta Direccion gene-
ral = Sal trasladarlo a V.S. le intereso la revision im-
mediata de los antecedentes que se le pidieron en cinco
del actual, informacion del propio tiempo acerca de
los extremos que abarca la presente disposicion."

El Señor Piqueras manifiesta que el alcance de
haberse dado cuenta de la precedente comunicacion,
no puede ser otro, que el de quedarse enterado, por quanto

